

TEMUCO,

29 AGO. 2012

VISTOS

1. El Decreto N° 478 de fecha 19 de Febrero de 2010, que aprueba las Bases de la Propuesta Pública N° 29-2010.
2. El Decreto N° 939 de fecha 20 de Abril de 2010 que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Sur 2000 S.A., RUT 76.481.980 - 2, para la obra: "Mejoramiento Estadio Pueblo Nuevo", por la suma de \$ 281.253.357.- (doscientos ochenta y un millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido.
3. El Decreto N° 1.273 de fecha 19 de Mayo de 2010 que aprueba el Contrato de ejecución de la obra "Mejoramiento Estadio Pueblo Nuevo" suscrito mediante escritura pública, de fecha 29 de Abril de 2010, entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Sur 2000 S.A.
4. El Decreto N° 2.561 de fecha 22 de Septiembre de 2010 que aprueba La Modificación del Contrato de ejecución de la obra "Mejoramiento Estadio Pueblo Nuevo" suscrito mediante escritura pública, de fecha 24 de Agosto de 2010, entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Sur 2000 S.A.
5. El Decreto N° 2.579 de fecha 27 de Septiembre de 2010 que nombra los integrantes de la comisión que ha de efectuar la Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento Estadio Pueblo Nuevo".
6. El Decreto N° 2.659 de fecha 30 de Septiembre de 2010 que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 30 de Septiembre de 2010, de la obra "Mejoramiento Estadio Pueblo Nuevo"
7. El Decreto N° 2.613 de fecha 26 de Septiembre de 2011 que nombra los integrantes de la comisión que ha de efectuar la Recepción Definitiva de la obra "Mejoramiento Estadio Pueblo Nuevo".
8. El Acta de Acuerdo de fecha 24 de Octubre de 2011 en que la empresa se compromete a mejorar el estado de la cancha de pasto sintético y a mantener vigente la garantía del contrato hasta obtener la Recepción Definitiva.
9. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 17 de Agosto de 2012.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase al cobro de la boleta de garantía que Garantiza el "Correcto, Oportuno Y Fiel Cumplimiento del Contrato la Propuesta N° 29-2010 ID 1658-154-LP10", por un monto de \$ 14.395.618, N° instrumento 33 del Banco Santander Chile, con fecha vencimiento el 31 de Agosto de 2012, para el proyecto "Mejoramiento Estadio Pueblo Nuevo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MEMOR/AMNO/SLR

Distribución:

- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Control
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (SLR)
- Comisión
- Contratista
- Of. Partes

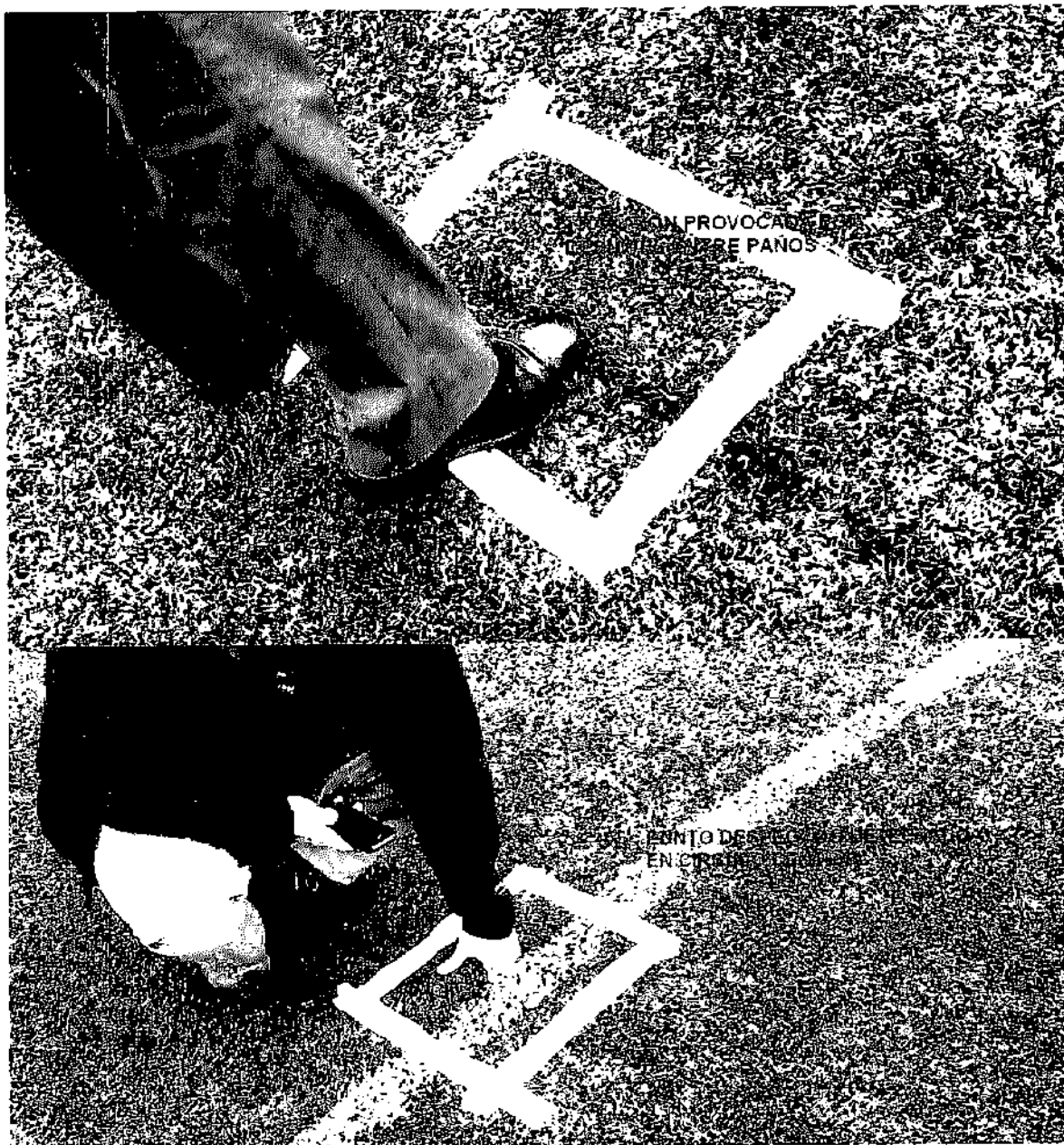
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

DIRECTOR  
JURIDICO

499529

## RECEPCION DEFINITIVA

OBRA : "MEJORAMIENTO ESTADIO PUEBLO NUEVO"



Con fecha 09 de Agosto de 2012, habiendo transcurrido el tiempo de observación estipulado en "Acta de Acuerdo" realizada con fecha 24 de Octubre de 2011, se constituye por segunda vez en terreno, la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento Estadio Pueblo Nuevo", adjudicada a la Empresa Constructora Sur 2000 S.A., mediante Decreto Alcaldicio N° 939 de fecha 20 de Abril de 2010.

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Sur 2000 S.A., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.273 de fecha 19 de Mayo de 2010, por un monto de \$ 281.253.357.- IVA Incluido, sin ningún tipo de reajuste.

El contrato fue modificado posteriormente a través de escritura pública de fecha 24 de Agosto de 2010, aumentando en 20 días el plazo y en \$ 6.659.007.- IVA incluido el



monto del contrato por modificaciones de Obra, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.561 de fecha 22 de Septiembre de 2010.

La Recepción Provisoria de las obras, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2.659 de fecha 30 de Septiembre de 2010, sin observaciones y los trabajos se terminaron el día 13 de Septiembre de 2010, fecha contractual.

La Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.613 de fecha 26 de Septiembre de 2011 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Señor Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Señora Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Señor José Cabezas Arce, Ingeniero Civil, Dirección de Planificación.

Con fecha 24 de Octubre de 2011 se constituyo la comisión, por primera vez, para efectuar la Recepción Definitiva de la obra "Mejoramiento Estadio Pueblo Nuevo" quedando como observación el comportamiento y el estado que presentaba la carpeta de pasto sintético.

El contratista se compromete a mejorar la instalación de la carpeta de césped sintético en el mes de Enero de 2013, por cuanto se espera que en dicho mes se den las condiciones climáticas óptimas para ejecutar los trabajos.


En referencia a lo anterior, las partes acuerdan un periodo de observación, con la finalidad de verificar la efectividad de los trabajos realizados de 210 días corridos, contados desde la fecha de término de los trabajos antes citados. Se levanta "Acta de Acuerdo" realizada con fecha 24 de Octubre de 2011.

Cabe señalar que el contratista hizo entrega de la boleta N° instrumento 33 del Banco Santander Chile, por un monto de \$ 14.395.618.- con vigencia hasta el 31 de agosto de 2012, que garantiza la correcta ejecución de los trabajos, boleta que se compromete a mantener vigente hasta obtener la Recepción Definitiva.


La Comisión Receptora, acompañada de Patricio Márquez (Jefe Unidad Presupuestaria) y Claudio Valdivia (Jefe de Depto. de Deportes), nuevamente no otorga la Recepción Definitiva de las obras, debido que al revisar detenidamente las obras "Mejoramiento Estadio Pueblo Nuevo", encuentra que aún existen daños en la cancha de pasto sintético atribuibles a ejecución defectuosa y/o a defectos propios de los materiales utilizados.

Por lo anterior, se procede con el cobro de la Boleta que Garantiza el "Correcto, Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 29-2010 ID: 1658 - 154 - LP10

Para constancia firman:



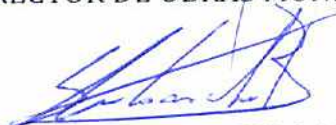
MONICA FUENTES GUTIÉRREZ  
COMISION RECEPTORA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



JOSE CABEZAS ARCE  
COMISION RECEPTORA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION



DIRECTOR  
MARCELO BERNIER RICHTER  
COMISION RECEPTORA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SEBASTIAN LUBASCHER RAMÍREZ  
ITO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES